

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. WILSON E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 788 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 04 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 1583-ARYL-OP-INSN-2024 correspondiente al Expediente con Registro de Expediente N°001635-2023/ECO-373-24/OP-2767-24/ABYP-031-24, de doña **BETTY LUZ CHUQUIHUACCHA APAZA**, sobre entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, según la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba los lineamientos para la aplicación de las Normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 1583-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 15 de agosto de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **BETTY LUZ CHUQUIHUACCHA APAZA**, en el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, fue nombrada en el Instituto Nacional de Salud del Niño, a partir del 01 de julio de 1993, como Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, según Resolución Directoral N° 269-93-ISN/OP; asimismo, con Resolución Directoral N° 248-2023-INSN-DG-OP de fecha 31 de octubre de 2023, alcanza el cargo de Técnico En Enfermería I, Nivel alcanzado STB; y mediante Resolución Administrativa N° 889-2018-INSN-OP se le reconoció 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 13 de setiembre de 2018, por haber acreditado 25 años, 00 meses y 18 días al 30 de setiembre de 2018;

Que, a través del Informe N° 040-UPYR-N° 104-ACA-OP-INSN-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones informa que doña **BETTY LUZ CHUQUIHUACCHA APAZA**, durante los periodos 2020 - 2021 tiene 1278 horas que equivalen a 07 meses y 03 días pendientes por compensar;

Que, con Nota Informativa N° 180-UT-OE-INSN-2024 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **BETTY LUZ CHUQUIHUACCHA APAZA**, del periodo comprendido entre 01 de octubre de 2018 al 31 de enero 2024 acreditando 05 años, 04 mes 00 días de servicios efectivos prestados al Estado; asimismo, con Nota Informativa N° 721-UT-OE-INSN-2024 de fecha 04 de julio de 2024, adjunta Constancia de haberes a partir del 01 de febrero al 30 de junio de 2024, acreditando 00 años, 05 meses, 00 días, que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativa N° 889-18-INSN-OP de 25 años, 00 meses y 18 días, hacen un total de **30 años, 09 meses y 18 días** al 30 de junio de 2024;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutorio consignando lo siguiente: "el egreso que





demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud”;

Que, con Informe N° 696 -UG- 607 -ABYP-INSN-2024, de 28 de agosto de 2024, del Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **BETTY LUZ CHUQUIHUACCHA APAZA**, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, de acuerdo con la Hoja de Liquidación N° 168-ABYP-UG-OP-INSN-2024, acredita tener 30 años con 09 meses y 18 días de servicios efectivos prestados al Estado al 13 de setiembre de 2023, de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de S/ 7,461.00 soles, equivalente a 3 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;



De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a doña **BETTY LUZ CHUQUIHUACCHA APAZA**, identificada con DNI N° 08242992, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 13 de setiembre de 2023, por haber **acreditado 30 años con 09 meses y 18 días, hasta el 30 de junio de 2024.**

Artículo Segundo.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **BETTY LUZ CHUQUIHUACCHA APAZA**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/7,461.00)**, equivalente a 3 valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/2,487.00	X 3	S/ 7,461.00

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gasto que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL

 Mg. BETTY DÍAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL
 C.O.R.L.A.D. N° 2052

- BDV/MGBT/CEPM/mgr.
 Of. Estadística e Informática
 U. Prog. y Remun.
 Área de Prog. y Presupuesto
 Área de Registro y Legajos
 Área de Beneficios y Pensiones
 Interesado (a)
 Secretaria Personal